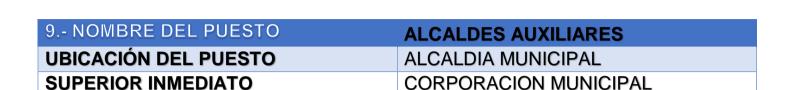


Municipalidad de Amapala.







Dependen jerárquicamente de la Corporación Municipal, presentan informe de su gestión al Alcalde Municipal.

RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por la Corporación o el Alcalde Municipal, en el ámbito de su jurisdicción.
- 2. Por delegación expresa del Alcalde, resolver problemas de competencia Municipal en su jurisdicción.
- 3. Recibir y atender información, reclamos, quejas e inquietudes de los vecinos sobre asuntos que afecten el bienestar de la comunidad. Cuando la decisión no esté a su alcance administrativo, lo pondrá en conocimiento del Alcalde Municipal para que sea evacuado en la forma pertinente.
- 4. Recibir toda notificación que le hagan los vecinos, sobre bienes extraviados o aparecimiento de personal extraños a la comunidad.
- 5. Dar cuenta personalmente o por escrito al Alcalde Municipal, cada mes o antes si fuere posible los informes detallados sobre el estado de su comunidad.
- 6. Las demás que por Ley corresponden.